



Potencia el concepto de Hospital como centro de investigación

El Instituto de Salud Carlos III acredita al IBIS como instituto de investigación sanitaria del Sistema Nacional de Salud

- La acreditación, que tiene una duración de 5 años, renovables si se comprueba que se han mantenido los niveles y objetivos, certifica la excelencia científica de este tipo de centros

13 de febrero de 2008.- Los integración de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud exige nuevos retos y una organización diferente. Los Institutos de Investigación Sanitaria son el primer paso hacia ese nuevo modelo de calidad, los dos primeros acaban de ser acreditados por el Ministerio de Sanidad a través del Instituto de Salud Carlos III.

El fin de esta acreditación es promover la innovación de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud y asegurar la sostenibilidad y mejora continuada del mismo. El Instituto de Investigaciones Biomédicas “Augusto Pi i Sunyer” de Barcelona (IDIBAPS) y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), han sido los dos primeros centros que han recibido este aval que certifica tanto su excelencia científica, estructural y organizativa. Para conseguirlo, las instituciones se han tenido que someter a un riguroso procedimiento de examen y evaluación externa.

Según la norma, recogida en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en la Ley de Investigación Biomédica, para crear un Instituto de Investigación Sanitaria (IIS), es imprescindible que se integren en los mismos investigadores y metodologías de las ciencias básicas y clínicas, procedentes de distintas instituciones, públicas y privadas; y que todo ello se aglutine en torno a un hospital universitario.

AUDITORÍA EXTERNA

Los primeros pasos hacia la certificación **requieren cumplimentar una Guía de Autoevaluación**, elaborada conforme a los criterios y requisitos de calidad vigentes. Posteriormente, **un equipo auditor externo** visita el centro que aspira a la acreditación y realiza una exhaustiva comprobación de los datos presentados en el informe de autoevaluación.

Este equipo es el encargado de **elaborar un informe técnico** que se traslada, para su análisis y consideración, a la **Comisión de Evaluación de Institutos de Investigación Sanitaria** que está formada por 8 miembros: 2 nombrados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, 2 por el Instituto de Salud Carlos III y 4 por las Comunidades Autónomas, a propuesta del Consejo Interterritorial.

La Comisión de Evaluación elabora un dictamen que se eleva **al Ministro de Sanidad y Consumo**, previo conocimiento a las comunidades autónomas, para su ratificación.

La **acreditación recibida tiene una duración de 5 años**, al término de los cuales, los centros tienen que **volver a revalidar la certificación** siempre que se cumplan las exigencias que haya en ese momento y **repitan el procedimiento de evaluación externa**

ÓPTIMA GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Los institutos de investigación sanitaria acreditados **favorecerán al Sistema Nacional de Salud** al garantizar un nivel de excelencia de calidad de los servicios I-D-i y la incentivación de la mejora continua de la calidad de los resultados.

Por otra parte, para los centros **la acreditación** supone la integración en una red de institutos vinculados al Sistema Nacional de Salud y **constituye una garantía de la correcta financiación de la investigación**, asegurando el buen uso de los recursos públicos y privados y una correcta práctica investigadora y transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica.

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes